



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero

"En el Año del Bicentenario de la Patria 1810 - 2010"



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 22 de Junio de 2.010

ORDENANZA Nº 831/10

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 22 de Junio de 2.010 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificación de la Ordenanza Salarial vigente (Art. 44º-Inc 3), presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en SESIÓN ORDINARIA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébese el proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal relativo a la modificación del inciso 3 in fine del artículo 44º de la Ordenanza Salarial vigente.

Art. 2)- Apruébese el texto final y definitivo del artículo 44º - Inc. 3 de la Ordenanza Salarial vigente, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN": Consiste en el pago de una suma dineraria equivalente a los aranceles vigentes a ese momento, que se hará efectivo en el mes que se acredite dicho acto ante el empleador. Para el goce de dicho beneficio se requerirá una antigüedad mínima y continuada de un mes o que el trabajador acredite haberse desempeñado en cualquier actividad en relación de dependencia durante 6 (seis) meses como mínimo en el transcurso de los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de iniciación del último empleo.

Esta asignación será abonada solamente a uno de los adoptantes. Mediante acreditación de la adopción con la Constancia de la Inscripción de la Sentencia en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Para el goce de este beneficio, el adoptado no deberá ser mayor de 15 (quince) años de edad.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Dr. LUCIO RICARDO SUÁREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ